



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

SAN LUIS, 13 NOV 2009

VISTO:

El EXP-USL: 2404/09, por el cual Rectoría de la Escuela Normal solicita modificación transitoria de la Ord. C.E. 006/97 y sus ampliatorias y modificatorias: Ord. C:E. 001/99, 004/99, 003/00 y 001/08; y;

CONSIDERANDO:

Que dichas normas rigen el Sistema de Evaluación, Calificación y Promoción de alumnos de Nivel Medio de la Escuela Normal.

Que desde hace varios años los tutores han solicitado mesas especiales de exámenes una vez terminado el Período Final de Exámenes Febrero/Marzo con el fin de que los alumnos tuvieran una nueva oportunidad para rendir la/las materia/s que con su aprobación les permitiera promocionar el curso.

Que en razón de ello el Consejo Superior por Resol. C.S. 283/08 nombró una Comisión Ad Hoc para que se encargara de estudiar la situación planteada por las reiteradas solicitudes de mesas de exámenes adicionales.

Que atento al informe emanado de la Comisión ad Hoc se están llevando a cabo acciones por parte del Consejo Superior y de la Escuela Normal tendientes a mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

Que la situación se ha reiterado en los últimos años constituyendo una problemática institucional que es necesario atender.

Que el otorgamiento de mesas especiales de exámenes, como medidas excepcionales, ha entorpecido el inicio del año lectivo, ya que los alumnos en situaciones problemáticas, como así también los que se incorporan para cubrir vacantes, han ingresado al curso correspondiente, casi al mes después del inicio de

CORRESPONDE ORDENANZA C.E. N° 001

////

Sp. Adriana Aguilar
Rectora
Esc. Normal J. P. Pringles

MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

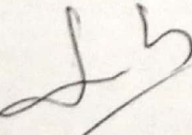
clases, retrasando sus aprendizajes.

Que conforme a la Ley de Educación Nacional y a la política educativa universitaria resulta necesario favorecer la inclusión de los alumnos en el Sistema Educativo.

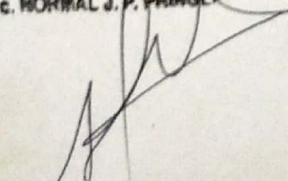
Que a efectos de prever un normal inicio de clases en el período lectivo 2010 Rectoría propone la modificación transitoria de las normas de referencias, estableciendo dos instancias de evaluación para el Período Final de Exámenes febrero/marzo: 1º Instancia: Período Final de Exámenes -mes de febrero- y 2º Instancia: Período Final de Exámenes -ESPECIAL-mes de marzo- que se llevará a cabo en la primera quincena de marzo, para los alumnos que al finalizar el Período Final de Exámenes febrero/marzo no obtuvieron la promoción del curso por adeudar tres (3) asignaturas o por adeudar materias previas del año inmediato anterior al cursado del último año.

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Asuntos Académicos aconsejan aprobar la propuesta de Rectoría con la modificación del texto del Artículo 4º de la siguiente manera: "Podrán acceder al **Período Final de Exámenes - ESPECIAL -mes de marzo-** (2º Instancia) todos los alumnos que se presenten a rendir en la 1º Instancia, mes de febrero, y no obtengan la promoción del curso por adeudar tres (3) asignaturas o por adeudar materias previas del año inmediato anterior al cursado del último año."

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 26 de octubre del año en curso resolvió hacer suyo el dictamen de las Comisiones y en consecuencia aprobar la propuesta de Rectoría con la modificación realizada por las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Asuntos Académicos.


Esp. Adriana Aguilera

Rectora
Esc. NORMAL J. P. PRINGLES


MONICA M. G. ALCARAZ

Pro-secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"

CORRESPONDE ORDENANZA C. E. N° 001

////



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

Por ello y en uso de sus atribuciones:
EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN P. PRINGLES"

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la Ord. C.E. 006/97 y sus ampliatorias y modificatorias: Ord. C.E. 001/99, 004/99, 003/00 y 001/08 que consta como ANEXO de la presente disposición, con carácter transitorio inter se analice y se establezca una nueva norma del Sistema de Evaluación, Calificación y Promoción de alumnos de Nivel Medio de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", en virtud de los Considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése a publicación al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, cumplido archívese.

ORDENANZA C.E. Nº 001

MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esc Normal "Juan P. Pringles"

Esp. Adriana Aguilera
Rectora
Esc. NORMAL J. P. PRINGLES



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

ANEXO

ARTICULO 1º.- Establecer dos instancias de evaluación para el Período Final de Exámenes Febrero/Marzo del Nivel Medio de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles":

1º Instancia: **Periodo Final de Exámenes –mes de febrero-**

2º Instancia: **Período Final de Exámenes – ESPECIAL – mes de marzo-**

ARTICULO 2º.- **El Período Final de Exámenes –mes de febrero-** (1º Instancia) se llevará a cabo en la segunda quincena del mes de febrero, posterior a la fecha prevista para los exámenes previos, libres y reválidas, rigiéndose por la Ordenanza C.E. 006/97.

ARTICULO 3º.- **El Período Final de Exámenes – ESPECIAL –mes de marzo-**(2º Instancia) se llevará a cabo en la primera quincena del mes de marzo y se regirá conforme a lo dispuesto en el presente ANEXO.

ARTICULO 4º.- Podrán acceder al **Período Final de Exámenes – ESPECIAL –mes de marzo-** (2º Instancia) todos los alumnos que se presenten a rendir en la 1º Instancia, mes de febrero, y no obtengan la promoción del curso por adeudar tres (3) asignaturas o por adeudar materias previas del año inmediato anterior al cursado del último año.

ARTICULO 5º.- Los Exámenes del **Período Final de Exámenes –ESPECIAL– mes de marzo** (2º Instancia) serán ante un tribunal, se aprobarán con un mínimo de siete (7) puntos, podrán ser oral y/o escrito y versarán sobre el programa desarrollado durante el Ciclo Lectivo cursado.

ARTICULO 6º.- Las inscripciones, para acceder a rendir en el **Período Final de Exámenes – ESPECIAL – mes de marzo** (2º Instancia) serán automáticas, por lo que en consecuencia Dpto. Alumnos deberá conformar las Mesas de Exámenes de acuerdo a los resultados obtenidos por los alumnos en el **Período Final de Exámenes** correspondiente a la 1º Instancia, mes de febrero.

CORRESPONDE ANEXO DE LA ORDENANZA C. E. N°

//// 001

Esp. Adriana Aguilera

Rectora

Esc. NORMAL "J. P. PRINGLES"

MONICA M. G. ALCARAZ

Pro-secretaria

Esc. Normal "Juan P. Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"
Pedernera 1190 5700-San Luis
Tel.: 423404-423370-424398 Fax: 02652-423404
E-mail: pringles@unsl.edu.ar

////

ARTICULO 7º.- Se consignará como calificación definitiva el promedio entre la calificación anual y la calificación del examen del **Periodo Final de Exámenes – ESPECIAL –mes de marzo-** (2º Instancia) siempre que este haya sido aprobado.

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA C.E. Nº **001**

MONICA M. G. ALCARAZ
Pro-secretaria
Esc. Normal "Juan P. Pringles"

Exp. Adriana Aguilan
Rectora
Esc. NORMAL J. P. PRINGLES